



DELFIN LISTADO



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Listado

NOMBRE EN INGLÉS: Striped dolphin

NOMBRE CIENTÍFICO: ***Stenella coeruleoalba*** (Meyen, 1833)

CARACTERÍSTICAS

Delfín Listado es un cetáceo pequeño de aproximadamente 2.5 metros de largo y peso promedio de 100 kilogramos. El macho es ligeramente más grande que la hembra. Es más grande que Delfín Girador (*Stenella longirostris*) y no es tan acrobático como éste. El cuerpo de Delfín Listado es robusto, de color azul grisáceo oscuro en el dorso, las aletas ventrales, y la aleta caudal. Más claro, casi blanco en el vientre. Se les llama "listado" por la franja angosta de color oscuro azul-negro que corre a lo largo del cuerpo desde el ojo hasta la aleta ventral, y otro grupo de franjas irregulares con forma de llama que van en la parte baja del cuerpo hasta la región anal, en ambos flancos. El pico es relativamente largo, bien definido y demarcado del melón suavemente curvado que es un poco más pronunciado que en otros miembros de este género *Stenella*. La aleta dorsal es alta, y ligeramente falcada, las aletas pectorales son largas y angostas.

En el agua, se parece bastante a Delfín Común (*Delphinus delphis*), las diferencias son

- Delfín Común tiene un patrón de forma de reloj de arena de color amarillo en los flancos y es más esbelto que Delfín Listado
- Delfín Listado es Azul grisáceo, con franjas oscuras y claras a lo largo del cuerpo. Es de cuerpo robusto

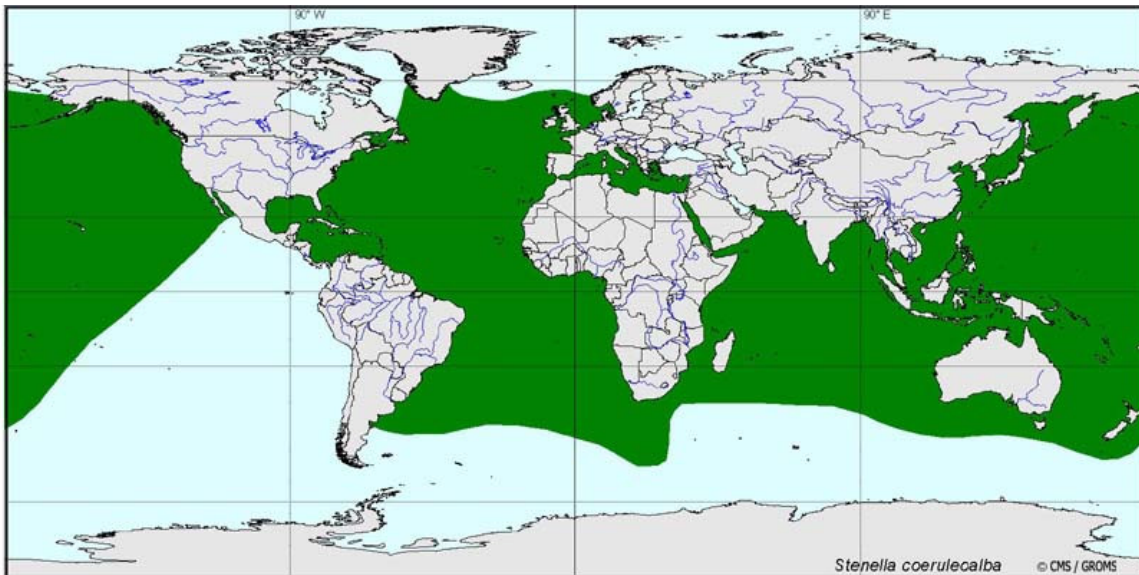


Stenella coeruleoalba es un delfín que vive en grupos cohesionados de entre 25 a 100 individuos, aunque ocasionalmente se ha avistado en grupos más grandes de varios cientos y hasta mil individuos. Dentro de estas manadas hay un sistema complejo de asociación que puede estar organizado por edad, sexo, y estado de reproducción. Raramente se asocian con otras especies de ballenas, delfines o aves. Su conducta en superficie se caracteriza por ser sociable, atlética, energética, activa, ágil y diestra con natación rápida. Se observan a menudo saltando fuera del agua con saltos y giros (usando la aleta caudal mientras saltan) de hasta 7 metros por encima de la superficie del agua.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HABITAT

Delfín Listado habita aguas muy productivas tropicales y templadas (10 –26°C) en mares oceánicos y profundos. Aunque básicamente es una especie pelágica, se puede encontrar más cerca de la costa donde hay aguas profundas costeras. Estos delfines están asociados a zonas de convergencia y áreas de surgencias como por ejemplo, se encuentra a lo largo de los sistemas de corrientes de California y Kuroshio.

Delfín Listado tiene una distribución cosmopolita. Se ubica más afuera de la plataforma continental entre 50° N a 40° S. Su rango de distribución incluye Groenlandia, Norte de Europa, (Gran Bretaña, Dinamarca) el mar Mediterráneo, Japón, Argentina, Oeste de Australia y Nueva Zelandia, costa oeste de EEUU, en el Noroeste del Atlántico y en el golfo de México. Afuera del sur de África la especie es oceánica, habita más allá de la plataforma continental a profundidades de más de 1.000 metros, su distribución está asociada con la corriente templada de Agulhas.



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

La dieta de Delfín Listado consiste principalmente en una variedad de peces pequeños pelágicos y bentopelágicos, peces de profundidad, bacalao y calamares. Siendo una especie oportunista en cuanto a alimentación, su dieta varía de acuerdo a la disponibilidad de alimento, tanto en cuanto a cantidad como a la composición de éste. Aparentemente



Delfín Listado se alimenta en zonas pelágicas y bentopelágicas, en profundidades de 200-700 metros a lo largo de la cornisa continental en el límite de la plataforma continental donde el piso del océano cae abruptamente cuatro a cinco kilómetros.

Este mamífero marino llega a la madurez sexual entre los 6 y los 14 años con una actividad reproductiva alta en invierno y principios de verano en el norte del Pacífico occidental y en otoño en el Mediterráneo. El período de gestación es de un año cuando nace una cría que tiene cuidado maternal por 16 meses. El intervalo de nacimiento es de cuatro años. Edad máxima 58 años.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

La población global estimada de Delfín Listado está sobre los dos millones de individuos. Se considera que es el cetáceo más abundante en el Mar Mediterráneo, y el segundo más abundante avistado en el oeste del Océano Índico tropical.

- Delfín Listado está clasificado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- **IUCN** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) en **Lista Roja** de los cetáceos del mundo, categoriza a Delfín Listado como **Bajo riesgo- dependiente de conservación (LR-cd)** (2008) lo que significa que esta especie está en el foco de un programa de conservación. Sin un programa de conservación, Delfín Listado caería en una categoría de mayor amenaza o incluso llevarla al borde de extinción si no se hacen los esfuerzos de conservación.
- **UNEP- WCMC** (Rama del programa del ambiente de las Naciones unidas para la información de la biodiversidad y su evaluación) a través del **Grupo de Especialistas de Cetáceos** categoriza a Delfín Listado como **Bajo Riesgo dependiente de conservación (LR-cd)**
- Listada en **Apéndice II** de la **Convención de especies Migratorias (CMS) o Convención de Bonn**
- En Australia es **Insuficientemente Conocido**
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Predadores de Delfín Listado pueden ser: tiburones (*Carcharodon sp.*), Orca (*Orcinus orca*), y posiblemente Falsa Orca (*Pseudorca crassidens*), Orca Pigmea (*Feresa attenuata*) Calderón Negro o de Aleta Larga (*Globicephala melas*) y Calderón de Aleta Corta (*Globicephala macrorhynchus*).

Amenazas antrópicas

- Captura directa por parte de un país que no respeta la moratoria de captura de cetáceos
- Pesca incidental por enmalle en redes de deriva en el Mediterráneo y en el Noreste del Atlántico
- Interacción con pesquerías de cefalópodos



- Contaminación con organo clorados, (DDT, Dieldrin) y metales pesados (asociado con patologías al pulmón en cetáceos)
- Sobreexplotación de peces que constituyen alimento para Delfín Listado

Los problemas que enfrentan los cetáceos pequeños en general son:

- Son fáciles de capturar
- Su hábitat es vulnerable
- El desarrollo de mercado de cetáceos (se comercia la captura incidental) y la demanda causa más captura directa deliberada
- Dificultades para monitorear y regular la muerte incidental
- Falta de manejo internacional.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Convención de Especies Migratorias **CMS**(Convención de Bonn).
- **IUCN** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)

En Australia

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).

En Estados Unidos

- Protegida por **Acta de Protección de Mamíferos Marinos** de 1972.
- Programa desde 1992 de protección de delfines, para evitar captura en redes de cerco atuneras. South West Fisheries Science Centre, NOAA Fisheries Service, Protected Resources Division.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Puede encontrarse entre la Primera y Décima Regiones hasta 40° S (Punta Galera) en aguas templadas chilenas, mar afuera.

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de 43 especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.



Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Listado está incluido o considerado implícitamente

- **CITES** Apéndice II (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres)
- **CBI** (Comisión Ballenera Internacional)

Para el sur de América del sur: **CMS** recomienda para los cetáceos pequeños:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. los cetáceos y sus perspectivas de conservación. *Estud Oceanol.*18: 35-43
- CITES species database. <http://sea.unep-wcmc.org/isdb/CITES/taxonomy>
- Culik, Boris.2003. Kiel, Germany CMS: *Stenella coeruleoalba*, Striped dolphin (en línea)
- Culik, Boris M. 2004. Review on small cetaceans CMS Marine Mammals Action Plan. Regional Seas reports and Studies Nº 17
- Graham J.B. Ross.2006. Review of the conservation status of Australia’s Smaller Whales and Dolphins
- Hucke-Gaete. 2000. Recommendation on Cetaceans in Southern South America. Appendix 1
- NOAA Fisheries 2008. Office of Protected Resources. Striped dolphin(*Stenella coeruleoalba*) (en línea)
- Savage, M. 2000. “*Stenella coeruleoalba*” (On-line), Animal Diversity Web at http://animaldiversity.ummz.umich.edu/site/accounts/information/Stenella_coeruleoalba.html
- Schlatter, Roberto R. y Rodrigo Hucke-Gaete Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24, 1999
- The IUCN Red List of Threatened Species 2008- *Stenella coeruleoalba* (en línea)
- Watson, Lyall. 1981. Sea Guide to Whales of the World.

Delfín Listado

Cetáceos (Delphinidae)

